

**CONVOCATORIA
POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y CONVOCA A ELECCIONES DE LOS
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE
LA UNIBAUTISTA PERIODOS 2022 B- 2023 A**

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
CONSEJO ESTUDIANTIL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BAUTISTA - CEFUB**

El Reglamento Estudiantil de la Unibautista, en su Artículo 63, establece que la Institución tendrá un CONSEJO ESTUDIANTIL, conformado por estudiantes regulares, elegidos democráticamente por un término de un año por el respectivo cuerpo estudiantil para ser los representantes ante las siguientes instancias: Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité Curricular, Comité de Bienestar Universitario y Comité de Disciplina.

En virtud de lo anterior y considerando que el periodo del actual Consejo Estudiantil finaliza en este semestre, se hace necesario convocar a elecciones de los Representante de los Estudiantes mediante los siguientes lineamientos:

REQUISITOS: El Reglamento Estudiantil (Artículo 69), establece que la elección de un estudiante a un cargo de representación es un honor y una distinción que hacen sus compañeros de estudios. Por tanto para aspirar al Consejo Estudiantil de la Unibautista, el/la estudiante debe:

- Ser estudiante activo de un programa académico de la Unibautista y cursar, mínimo, segundo semestre.
- Tener un promedio académico en el semestre inmediatamente anterior a las elecciones mayor o igual a 3.5.
- No haber sido amonestado por escrito por autoridad competente de la Unibautista por haber incurrido en faltas a los Estatutos y Reglamentos de la Institución.
- Poseer reconocidas cualidades éticas, sociales, y espirituales.
- Continuar como estudiante activo durante los dos siguientes periodos académicos posterior a la elección (2022 B y 2023 A9)
- Tener disponibilidad para asistir a las reuniones del organismo de representación al cual sea delegado.

CRONOGRAMA DE ELECCIÓN:

La UNIBAUTISTA convoca a elecciones de los miembros del Consejo Estudiantil para representar a los estudiantes ante el Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité Curricular, Comité de Bienestar Universitario y Comité de Disciplina para un periodo de un año. Se define un lapso entre el 12 al 31 de mayo para la divulgación de la convocatoria, inscripción, elección de candidatos y publicación de resultado. Las fechas para el desarrollo de las actividades serán las siguientes:

ACTIVIDAD	FECHAS
Divulgación de la convocatoria e Inscripción de candidatos	12 al 20 de mayo de 2022
Verificación de postulaciones	21 al 23 de mayo de 2022
Elecciones	25 al 28 de mayo de 2022
Publicación de resultados	31 de mayo de 2022

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

Los estudiantes interesados/as deben inscribir su candidatura en las fechas establecidas en la presente convocatoria (del 12 al 20 de mayo de 2022). La inscripción se realizará a través del formulario online: <https://forms.gle/j43uZaaCwsRJWDWA7>

En el formulario de inscripción los aspirantes deben registrar la siguiente información:

- Nombre Completo:
- Documento y número de identificación:
- Programa académico:
- Semestre:
- Correo electrónico:
- Número celular de contacto:
- Motivación para hacer parte del Consejo Estudiantil (Máximo 2 líneas):
- Adjuntar fotografía tipo documento (en formato PDF o JPG)
- Cuerpo colegiado al que se postula.

VERIFICACIÓN DE POSTULACIONES

Vicerrectoría Académica y Bienestar Universitario verificarán entre el 21 al 23 de mayo de 2022 que los estudiantes postulados cumplan con los requisitos establecidos para ser aspirantes al Consejo Estudiantil.

ELECCIONES

Para la elección de los miembros del Consejo Estudiantil, los estudiantes de los programas de pregrado y posgrado de la UNIBAUTISTA podrán votar mediante formulario electrónico. El enlace será enviado a través de correo electrónico y estará habilitado los desde el 25 de mayo a las 8:00 a.m. hasta el 28 de mayo de 2022 a las 12 del mediodía.

El Consejo Estudiantil estará integrado por un máximo de siete (7) estudiantes Presidente (a), Vicepresidente (a), Secretario (a), Tesorero (a), Fiscal y dos (2) Vocales. El candidato estudiantil que obtenga la mayor votación, será el presidente del Consejo Estudiantil y representante principal al Consejo Directivo. El candidato estudiantil que obtenga la segunda mayor votación, será el Vicepresidente del Consejo Estudiantil y representante principal ante el Consejo Académico. Los candidatos estudiantiles con la tercera hasta la séptima votación, serán los suplentes de sus compañeros y representantes en los demás Comités: Curricular, Comité de Bienestar Universitario y Comité de Disciplina respectivamente. Sin embargo, el Consejo electo tendrá la facultad de redistribuir internamente estos roles de acuerdo a los perfiles y disponibilidad de tiempo.

En caso de empate se tendrá en cuenta el orden de inscripción, es decir que dará prioridad a quien haya inscrito en primer lugar su candidatura. En el evento que no se presenten candidatos una vez cerradas las postulaciones, los representantes estudiantiles serán nombrados directamente por cada instancia de la Unibautista, con el fin de garantizar la cuota de participación estudiantil.

ESCRUTINIO Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Cerrado el proceso de votación y efectuados los escrutinios por parte de la Dirección de Bienestar Universitario y el Consejo Estudiantil – CEFUB, se redactará el acta correspondiente que consolida los resultados, los cuales serán publicados el 31 de mayo de 2022.

Para garantizar la transparencia del proceso, no se permitirá a un elector votar dos veces, ni tampoco modificar o eliminar un voto que haya sido registrado (En caso de encontrar registros de voto duplicados se tendrá en cuenta el primer registro).

DISPOSICIONES FINALES:

Periodo de representación

Los miembros del Consejo Estudiantil, serán elegidos por un término de un año y podrán ser reelegidos por un (1) período más, siempre y cuando no se encuentren impedidos por inhabilidad académica o disciplinaria, tal como se establece en este Reglamento” Artículo 64, Reglamento Estudiantil.

Deberes y funciones

Los Representantes Estudiantiles electos son los voceros de todos los estudiantes de la UNIBAUTISTA de los programas de pregrado y posgrado, y en esa condición, pueden presentar iniciativas relacionadas con el fortalecimiento de la formación integral, la solución de problemas académicos, el tratamiento de situaciones administrativas y otros aspectos de interés general para la comunidad universitaria. Entre sus deberes y funciones se destacan las siguientes:

- Asistir a las reuniones y sesiones programadas por las diferentes instancias donde se solicite su participación.
- Transmitir y dar a conocer las inquietudes y propuestas de los estudiantes ante el Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité Curricular, Comité de Bienestar Universitario y Comité de Disciplina.
- Mantener activa comunicación con los estudiantes de la UNIBAUTISTA y presentar informes de su gestión.
- Desarrollar su actuar como representante con ética, integridad y responsabilidad bajo los principios y lineamientos institucionales.

Derechos y beneficios:

- Derecho a voz y voto en las distintas instancias de representación: Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité Curricular, Comité de Bienestar Universitario y Comité de Disciplina
- 5% de descuento en la matrícula para los integrantes del Consejo Estudiantil. Este descuento no es acumulable con otros descuentos excepto coro de campanas.
- Presentar propuestas y formular inquietudes en pro de la comunidad estudiantil, siguiendo el debido proceso y conductos regulares establecidos para ello.

Si desea mayor información sobre la convocatoria puede comunicarse a los siguientes contactos:

E-Mail: bienestar@unibautista.edu.co

Celular: +57 315 3595369

Cordialmente,

Viviana Lizeth Castro
Directora Bienestar Universitario
bienestar@unibautista.edu.co